

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 10569** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a trámite de información pública la modificación sustancial de la concesión administrativa titularidad de la Cofradía de Pescadores de Cartagena para "Ocupación de superficie y gestión del servicio de varada de buques mediante travelift", como consecuencia de la petición de ampliación del plazo de vigencia del título concesional.*

Mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2011, don Antonio Hernández Aguado, actuando en nombre y representación de la Cofradía de Pescadores de Cartagena, en su condición de Patrón Mayor de la misma, ha solicitado que por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena se inicien los tramites oportunos tendentes a la modificación de la concesión administrativa en su día otorgada para "Ocupación de superficie y gestión del servicio de varada de buques mediante travelift", al objeto de ampliar el plazo de vigencia del citado título concesional.

Habida cuenta que conforme prevé el artículo 113.2 de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, modificada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto, la modificación solicitada tiene la consideración de modificación sustancial del título concesional de referencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 113.1 en correlación con el artículo 110 de la meritada Ley, se somete el mismo a información pública por un plazo de 20 días, computados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace publico para que en el plazo antes citado, cualquier interesado pueda examinar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sitas en Plaza Héroe de Cavite, s/n., de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Cartagena, 23 de marzo de 2011.- El Director General, José Pedro Vindel Muñiz.

ID: A110021077-1